



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JUNIO DE 2.025.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
D^a Mercedes Rocío Montero Serrano
D^a M^a Carmen Serrano Montero
D^a Ángeles Córdoba Gómez,

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las 19,00 horas del día 19 de junio de 2025, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: D. Antonio José Agredano Carrasco, D^a M^a Mercedes Cuenca Franco y D. Lorenzo Segura Serrano, excusados por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, recibida por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, es aprobada por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189/2025, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ROMERÍA 2025.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente propone la ratificación de la Resolución de Alcaldía nº 189/2025, sobre aprobación del Plan de Actuación para la celebración de la Romería 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 189/2025

Examinado el PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ROMERÍA DE NTRA. SRA DE LAS HUERTAS 2025 y de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias de Andalucía, el Plan de Emergencias Municipal de La Puebla de los Infantes y el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

En virtud de la competencia que me atribuye el art. 21.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ROMERÍA DE NTRA. SRA DE LAS HUERTAS 2025.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a posterior ratificación plenaria, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado de esta resolución al Jefe de la Agrupación Local de Protección Civil, al Jefe de la Policía Local, Centro Coordinador Operativo Local (CECOPAL), al Centro Operativo Provincial (COP), Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía (112), Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento y Subdelegación del Gobierno en Andalucía, para su conocimiento y efectos.”

El Sr. Presidente explica que siempre se aprobaba un plan anual que cubría todos los eventos celebrados durante el ejercicio, sin embargo, ahora hay que elaborar un plan para cada uno de ellos. Comenta que así se lo indicó la Guardia Civil en la pasada Junta Local de Seguridad, por lo que, junto con la Policía Local, se procedió a redactarlo, especialmente en materia de prevención de incendios, siendo aprobado por resolución de Alcaldía debido a la premura.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA si todo fue bien durante la Romería.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Informa el Sr. Alcalde que así fue, a excepción de un incidente con uno de los caballos que se cayó a la cuneta, causándole algunas heridas que le están sanando, sin que al jinete le ocurriera nada porque saltó antes de la caída.

Sometida la propuesta de ratificación a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU-CA para que exponga la moción propuesta, con el objetivo de instar a la Junta de Andalucía a corregir el deterioro creciente de la Sanidad Pública, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CORREGIR EL DETERIORO CRECIENTE DE LA SANIDAD PÚBLICA, INCREMENTAR SU FINANCIACIÓN QUE HA DE SER DESTINADA A LOS CENTROS PÚBLICOS, AUMENTAR LAS PLANTILLAS, LAS RETRIBUCIONES DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS Y CUMPLIR LOS PACTOS FIRMADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad Pública andaluza atraviesa una situación crítica como consecuencia de una financiación insuficiente y una falta de inversión sostenida en recursos materiales y humanos. Según los últimos datos disponibles, Andalucía continúa situándose por debajo de la media nacional en gasto sanitario por habitante, lo que repercute directamente en la calidad de la atención, el estado de las infraestructuras y las condiciones laborales de los profesionales sanitarios.

La situación sanitaria andaluza es la siguiente:

1. Existe una infrafinanciación sanitaria en Andalucía evitable:

Con los datos más recientes del Ministerio de Hacienda y las poblaciones oficiales en 2024 el presupuesto sanitario per cápita es el siguiente:

- Andalucía: 1748€
- País Vasco: 2308 € (560 € más que Andalucía)
- Navarra: 2217 (469 € más que Andalucía)
- Extremadura: 2221€ (473 más que Andalucía)
- Promedio del gasto sanitario público per cápita de las comunidades autónomas: 1937€.

Andalucía es la quinta comunidad autónoma con menor presupuesto por habitante del Estado y se sitúa por debajo del promedio del presupuesto sanitario por habitante destinado por cada comunidad autónoma con una diferencia de 189 € menos por habitante respecto a este promedio.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Esta desigualdad presupuestaria, que es similar a la de años anteriores, unida a la creciente derivación de fondos de la Sanidad Pública al sector privado, explican en gran medida la situación de desatención y deterioro progresivo actual de la Sanidad Pública andaluza que se detalla a continuación.

2. Déficit de profesionales de la Sanidad: expresado en ratios por cada 1000 habitantes en el SNS (Ministerio de Sanidad, 2023). Expresamos los datos de la comunidad con mayor ratio y de Extremadura por su comparabilidad con Andalucía.

- **Ratio de médicos y médicas SNS** (incluye AP, AH, Urgencias y Emergencias y residentes):

- SNS: 3.7/1000 habitantes
- Andalucía: 3.1/1000 habitantes
- Asturias: 4.4/1000 habitantes
- Extremadura: 4.1/1000 habitantes

- Análogamente a lo referido para medicina, en el caso de **enfermería**:

- SNS: 4.7/1000 habitantes
- Andalucía: 4.0/1000 habitantes
- Aragón: 6.2/1000 habitantes
- Extremadura: 5.4/1000 habitantes

Esta carencia de enfermeras y enfermeros explica:

- Saturación en hospitales: 1 enfermero/a andaluz atiende de media a 12 pacientes (recomendación de la UE: 6-8).
- Cada enfermero/a menos da como resultado 4 muertes evitables más al año (estudio BMJ 2023).

Según un informe reciente del Ministerio de Sanidad sobre la Situación de la Enfermería publicado hace tres meses, Andalucía es la comunidad con mayor saldo negativo de enfermeras y enfermeros: salieron 1937 más que entraron en 2023.

- **Otros profesionales** (otros facultativos, TCAE, técnicos especialistas, personal administrativo, celador, etc.):

- SNS: 7.9 profesionales /1000 habitantes
- Andalucía: 7.2 profesionales /1000 habitantes
- País Vasco: 10.8 profesionales /1000 habitantes
- Extremadura: 10.3 profesionales /1000 habitantes

Teniendo en cuenta estas ratios y, simplemente para igualar la media nacional, Andalucía necesita: 5400 médicos y médicas, 5900 enfermeras y enfermeros y 6500 profesionales de otras categorías.

Andalucía, para igualar la media nacional, necesita aumentar la plantilla con unos 18.000 profesionales.

3. Listas de espera insostenibles.

Con los últimos datos comparables (diciembre 2024) estamos en los últimos puestos de entre todas las comunidades autónomas en los indicadores de listas de espera:

-En lista de espera quirúrgica: somos la segunda comunidad con mayor tiempo medio de espera (176 días, cuando la media nacional es de 126) y la comunidad con mayor proporción de pacientes que



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

esperan para una intervención quirúrgica más de 6 meses (el 33,4% mientras que el porcentaje en el conjunto de España es del 22.9%).

- Lista de espera para consulta con especialista hospitalario: *somos la tercera comunidad con mayor tasa de pacientes en espera de una primera consulta externa, el 10.3% de la población andaluza está en esta situación. Somos, además, la segunda con mayor tiempo de espera (150 días, 45 más que en el conjunto del estado).*

4. Las retribuciones de los y las profesionales bajas.

Las retribuciones del Servicio Andaluz de Salud a sus trabajadores y trabajadoras se encuentran entre las más bajas del país en la mayoría de categorías, lo que genera descontento, fuga de talento y dificultades para atraer y retener personal cualificado, especialmente en zonas rurales o de difícil cobertura.

5. Incumplimiento del acuerdo de mayo de 2023.

A esta situación se suma el reiterado incumplimiento de los pactos y acuerdos firmados con las organizaciones sindicales, lo que agrava aún más la desconfianza y la precariedad del sistema.

La Junta de Andalucía firmó en mayo de 2023 un pacto con las organizaciones sindicales para:

- Contratar 2416 profesionales adicionales en Atención Primaria y mejorar su funcionamiento.*
- Dotar a todos y todas las profesionales de una carrera profesional con un reconocimiento de méritos más adecuado, lo que suponía una mejora retributiva que contribuía a disminuir la brecha salarial con el resto de CCAA.*

En Abril del 2025, de las 2416 plazas expresamente recogidas en el Pacto por la mejora de la AP deberían estar cubiertas 1388. El SAS se niega a proporcionar la cifra de las plazas cubiertas. Con los escasos datos que se pueden obtener públicamente podemos afirmar que solo se han cubierto 450 plazas, lo que supone el 18% de las plazas comprometidas.

En Abril del 2025, no se han aplicado lo acordado en materia de carrera profesional (ni del Acuerdo del 2022 ni del 2023) lo que agrava a un más la brecha salarial.

La protección de la salud es un derecho básico y su garantía requiere un compromiso firme y sostenido por parte de todas las administraciones. Por ello, desde este Ayuntamiento consideramos imprescindible alzar la voz y reclamar con firmeza a la Junta de Andalucía que adopte medidas urgentes para revertir esta situación.

6. Existe una desigualdad territorial en la asistencia urgente y emergente.

Hace más de tres años que se está negociando un Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE), lo que produce asistencia diferente dependiendo del lugar donde residas.

Las organizaciones sindicales, mediante la aplicación del Pacto por la Mejora de la AP, han intentado mejorar esta asistencia, pero ha sido imposible tras las múltiples negativas de la administración

7. La atención a la salud mental colapsada.

La atención a la salud mental en la sanidad pública andaluza evidencia un colapso estructural, agravado por las profundas desigualdades territoriales que sufre nuestra comunidad.

8. Los Centros de Salud han perdido su esencia.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Los Centros de Salud, otro pilar fundamental del Sistema Público y clave en la reducción de la mortalidad, han perdido su esencia ya no protegen la salud integral (física, mental y social) por:

- a. **Desigualdad obscena:** Las diferencias cualitativas y cuantitativas en recursos entre Andalucía y otras comunidades son brutales (ej.: ratios de profesionales por población, listas de espera de más de 6 meses, etc.) que se traduce, entre otras cosas, en un incremento desorbitado de la demora para una cita en AP y su desbordamiento.
- b. **Medicalización vs. prevención:** Dada la falta de recursos, no sólo sanitarios sino sociales y comunitarios, y de profesionales de las distintas categorías, los profesionales de AP se ven empujados a una asistencia centrada en el fármaco. Se priorizan pastillas sobre terapias, abandonando el enfoque comunitario que antes era bandera.
- c. **Abandono administrativo:** La saturación ha convertido los CS en fábricas de recetas, no en espacios de cuidado. Los profesionales soportan una carga burocrática excesiva, dedicando gran parte de la jornada a renovación de recetas y realización de informes y otras tareas administrativas.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes **ACUERDA:**

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a que incremente el presupuesto destinado a la Sanidad Pública hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional de inversión por habitante, garantizando su uso dentro del sector público, para que este sea dotado con una financiación suficiente y equitativa.

SEGUNDO. Instar a la Junta de Andalucía a mejorar las retribuciones del personal sanitario del Servicio Andaluz de Salud, de manera que se igualen progresivamente a la media nacional, dignificando así su labor y reconociendo su compromiso con la salud de la ciudadanía.

TERCERO. Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento íntegro de los pactos, acuerdos y compromisos firmados con las organizaciones representativas de los profesionales sanitarios.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Consumo, al Parlamento de Andalucía, así como a las organizaciones sindicales y profesionales del ámbito sanitaria”

Indica la Sra. Serrano que es redundante el deterioro de la Sanidad pública y esta moción viene a requerir a los Ayuntamientos que hagan presión y eleven esas peticiones a la Consejería competente para reparar la situación en que se encuentra la Sanidad andaluza.

Señala el Sr. Alcalde que al Grupo PSOE también le ha llegado una moción semejante, pero no han querido proponerla hoy porque ya IU-CA la había presentado.

Pregunta la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PP si la asociación Marea Blanca tiene fuerza en esta localidad.

Expone el Sr. Presidente que en la comarca sí la tiene. Comenta que cuando se convocó en Constantina una concentración del PSOE, por el mismo motivo, estuvo presente la asociación Marea Blanca, entre otras.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Manifiesta la Sra. Córdoba que sabe que existe, pero no tiene conciencia de la mayor o menor fuerza que pueda tener.

Advierte el Sr. Alcalde que esta reivindicación sigue adelante y, respecto a este municipio, acudieron muchas personas a la concentración que se convocó junto al Centro de Salud.

Indica la Sra. Cabanillas que hace unos días les llegó un rumor de que, tanto en este municipio, como en La Campana y Lora del Río, iban a suprimir las urgencias, sin embargo, tras hablar el Sr. Alcalde con el Director de la Zona Básica de Lora del Río, les confirmaron que no sería así.

Mantiene el Sr. Presidente que lo que sí es cierto es que en Lora la consulta de médico de familia se suprime en horario de tarde, pero no se eliminan las urgencias.

Pregunta la Sra. Serrano de dónde les ha llegado el rumor.

Responde la Sra. Cabanillas que viene del Grupo IU de Lora del Río.

Desea saber la Sra. Serrano si está confirmado ese dato.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Director de la Zona Básica se lo ha asegurado.

Sometida la moción a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO CUARTO.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 2026.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente, considerando lo dispuesto en el Decreto 101/2025, de 14 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en relación a la determinación del Calendario de Fiestas Laborales en esta Comunidad Autónoma para el próximo año, correspondiendo a los Ayuntamientos efectuar la propuesta relativa a las dos fiestas locales que completarán el calendario laboral en cada municipio, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por mayoría absoluta de la Corporación (siete votos a favor de los Grupos PSOE y PP y una abstención del Grupo IU-CA):



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Primero: Proponer como fiestas locales de este municipio para el año 2026, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, las fechas siguientes:

- 8 de Junio, día posterior a la Romería de la Virgen.
- 19 de agosto, día posterior a la Feria.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a los efectos oportunos.

Expone la Sra. Serrano que viene reiterando la posibilidad de plantear otras opciones, como declarar festivo uno de los días de feria y no el día posterior, a fin de que las personas que tengan que trabajar puedan acudir. Considera que se debería preguntar a los vecinos por las posibles alternativas.

Advierte el Sr. Alcalde que la gente no quiere cerrar sus comercios dos días seguidos. Indica que, en 2026, el día 19 cae en miércoles y pueden descansar ese día.

Señala la Sra. Serrano que daría igual declarar festivo el martes 18 y así los empleados de los comercios podrían ir ese día a la feria.

Matiza el Sr. Alcalde que no podrían ir esa noche porque al día siguiente trabajarían.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2024.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Por Secretaría se da cuenta del resultado del trámite de exposición pública al que ha estado sometida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de 2024. Informa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

El Pleno, a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por mayoría absoluta de la Corporación (siete votos a favor de los Grupos Municipales PSOE y PP y una abstención del Grupo Municipal IU-CA), la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (134/2025 a 242/2025).

La Sra. Serrano pregunta por la Resolución nº 200, sobre prórroga de la obra del Tanatorio.

El Sr. Alcalde informa que el adjudicatario del contrato solicitó prórroga para finalizarla porque no tuvo tiempo debido al tema de los cuadros de luz y los aires acondicionados, que los instalaría otra empresa.

Desea saber la Portavoz de IU-CA si la subvención no tiene plazo de justificación.

Comenta el Sr. Alcalde que finaliza en diciembre de 2025.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Pregunta la Sra. Serrano si se terminará en esa fecha.

Responde el Sr. Presidente que así será, porque sólo quedaría la cuestión de revisión por parte de la OCA.

La Portavoz del Grupo IU-CA pregunta por la Resolución nº 201, sobre excedencia de trabajadora.

Expone el Sr. Presidente que es la solicitud de prórroga de la situación de excedencia de una trabajadora municipal, la cual se encuentra en esa situación por incompatibilidad de puestos de trabajo, ya que está empleada en otra Administración Pública.

La Sra. Serrano desea ser informada acerca de las excedencias.

El Sr. Alcalde le informa de las condiciones de algunas de ellas.

Pregunta la Portavoz de IU-CA por la plaza de fontanero, que se ha cubierto recientemente.

Indica el Sr. Alcalde que se trata de un contrato de sustitución, ya que la plaza se encuentra vacante, por fallecimiento del trabajador.

Considera que esos contratos (que inicialmente tienen un plazo de tres meses, pero luego se alargan en el tiempo) pueden disuadir de presentarse a algunas personas que, precisamente por ser un corto periodo de tiempo, estimen que no les interesa. Comenta que eso pasará también con la plaza de arquitecto.

Mantiene el Sr. Alcalde que hay que convocar procesos selectivos para la provisión de esos puestos, pero mientras tanto deben seguir cubiertos.

Concluida su exposición, el Pleno queda informado.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Portavoz del Grupo Municipal PP** para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Desea saber la Sra. Córdoba cómo va la el tema del PGOU.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

El Sr. Presidente informa que ya se encuentra adjudicado el contrato de redacción del nuevo plan.

La Sra. Serrano interviene para decir que creía que ya estaba iniciado el trabajo.

Expone el Sr. Alcalde que se adjudicó hace poco y aún debe firmarse el contrato.

Pregunta la Portavoz del Grupo IU-CA cuánto tardarán en elaborarlo.

Responde el Sr. Alcalde que el plazo de ejecución es de 60 meses, aunque intentarán que se redacte en un plazo más reducido. Indica que en Las Navas de la Concepción la empresa adjudicataria era la misma y estuvieron elaborándolo unos dos años. Advierte que lo que más suele tardar es la emisión de los informes sectoriales, pero esta empresa es diligente y pueden acortar plazos.

Pregunta la Sra. Serrano si se publicará.

Contesta afirmativamente el Sr. Alcalde.

Reitera la Portavoz de IU-Ca si esa publicación será ahora, para que los interesados puedan presentar propuestas.

Explica el Sr. Alcalde que ya hay personas que han acudido al Ayuntamiento a plantear sugerencias o preguntas. Considera que, si hay vecinos que pertenecen a la misma Unidad de Ejecución a desarrollar, podrían presentar sus propuestas u opciones.

La Sra. Serrano desea saber si se incluirá el polígono industrial.

Responde el Sr. Alcalde que así es.

Asimismo, la Portavoz de IU-CA pregunta si contendrá otras zonas verdes.

El Sr. Presidente quiere saber si se refiere a otras unidades de ejecución, contestando la Sra. Serrano que sí.

Mantiene el St. Alcalde que irá en función de los porcentajes, y dependerá de lo que diga la ley.

2.- Pregunta la Portavoz del Grupo Municipal PP si hay alguna novedad en cuanto al proyecto de canalizaciones de las vías públicas.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Expone el Sr. Presidente que el proyecto de mejora de la inundabilidad está hecho y se encuentran esperando a que se publique el extracto de la convocatoria de subvención para solicitarla.

Desea saber la Sra. Serrano en qué consiste el proyecto.

Explica el Sr. Alcalde que abarca la zona de C/ Feria, y va desde la parte de la gasolinera hasta la esquina del cuartel de la Guardia Civil.

La Sra. Serrano pregunta si no habrá un colector grande que recoja las aguas.

Informa el Sr. Alcalde que no habrá, porque hay que separar las aguas pluviales, que van independientes de las aguas sucias, y en el colector que está previsto en proyecto sólo se recogen aguas pluviales, ya que el fin es evitar la inundabilidad ocasionada por las aguas de lluvia.

3.- La Sra. Córdoba pregunta por la situación del punto limpio y si se ha terminado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la obra se ha terminado ya y únicamente están pendientes de finalizar la instalación de la puerta, porque uno de los anclajes se despegó, y además limpiar la entrada al recinto.

4.- Respecto a las contrataciones de refuerzo de la Policía Local, pregunta porqué se contrata a agentes de otros pueblos si además hay apoyo de la Guardia Civil.

Responde el Sr. Alcalde que la Guardia Civil no cubre todo y se contratan policías para eventos puntuales.

Mantiene la Sra. Córdoba que si vienen de fuera cobrarán más.

Añade el Sr. Alcalde que así es, porque los de otros municipios cobran horas extraordinarias, ya que se encuentran fuera de su jornada. Señala que, aunque es un poco incongruente, es así.

Interviene la Sra. Cabanillas para decir que los agentes trabajan durante sus horas semanales asignadas y, si en sus horas libres van a otros pueblos y hacen servicios extras, los cobran aparte.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

A continuación, la **Sra. Portavoz del Grupo IU-CA** expone la siguiente pregunta:

1.- ¿Qué proyectos se han presentado para su inclusión en las subvenciones que convoca Diputación?

Informa el Sr. Alcalde que el proyecto más importante es el del Centro de Día y Ocupacional, ya que sólo se puede presentar un proyecto y éste es el más elevado. Añade que hay otros proyectos más pequeños, sobre turismo, caminos rurales, etc.

Pregunta la Sra. Serrano qué líneas son las que se van a solicitar.

Señala el Sr. Presidente que se solicitarán todas las líneas (para vehículos, turismo, caminos, etc.). Indica que hay otras subvenciones a las que no se puede acceder porque son para municipios de más de 10.000 habitantes (para teatros, por ejemplo) o las destinadas a consorcios de aguas, organizaciones de ayuda internacional, etc.

Desea saber la Sra. Serrano qué abarcará la subvención para vehículos.

Expone el Sr. Alcalde que en primer lugar se solicitará para el coche de la Policía Local, porque el que tienen ya no está bien. Añade que no saben el límite de la ayuda, pero indica que si pueden solicitar más vehículos para los servicios municipales pues lo harán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández